



*Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata*

REPUBLICA DOMINICANA  
RNC. 405-00048-3

**RESOLUCIÓN NO.069-2019.**

**CONSIDERANDO:**

: Que es deber de los Ayuntamientos elaborar y aprobar anualmente el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, en el que se establezcan las estimaciones de los recursos económicos a liquidar, así como también los créditos y normas de ejecución de los mismos.

**CONSIDERANDO**

: Que en su elaboración participaron las autoridades competentes, así como también técnicos especialistas en la materia, quienes tomaron en cuenta las sugerencias de los sectores comunitarios a través de las Juntas de Vecinos.

**Vista: La presentación del alcalde municipal al Concejo del ante proyecto de presupuesto de ingreso y Egreso para el año 2019.**

**Vista: la ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.**

EL CONCEJO DE REGIDORES, ACTUANDO EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY NO. 176-07 DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS

**RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO**

: Aprobar como por la presente aprueba, **EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2020, ASCENDENTE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PUNTO CERO CERO (RD\$400, 404,600.00) PESOS DOMINICANOS.**



# Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata

REPUBLICA DOMINICANA  
RNC. 405-00048-3

## RESOLUCIÓN NO.069-2019.

**DADA:** EN EL CONCEJO EDILICIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, REPUBLICA DOMINICANA, EN SESION EXTRAORDINARIA EL DIA 29 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), AÑO 175 DE LA INDEPENDENCIA Y 156 DE LA RESTAURACION.

LIC. JOSE RAMO DURAN  
Presidente del Ayuntamiento



LICDA. AURITELA CABRERA CALVO  
Secretaria Municipal

